

1 **ADRIANA CALDERON MUÑOZ**, en su calidad de Gerente
2 General Suplente y como tal representante legal de
3 **BAUER & Co. S.A.**, debidamente autorizada por la Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
5 celebrada el primero de septiembre de mil novecientos
6 noventa y nueve.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
7 compañía **BAUER & Co. S.A.**, se constituyó por escritura
8 pública autorizada por el Notario Quinto del cantón
9 Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el
10 veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa
11 y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
12 del cantón Guayaquil, el diecisiete de octubre de mil
13 novecientos noventa y siete, con un capital social
14 inicial de Cuarenta millones de sucres
15 (S/.40'000.000).- **b) BAUER & Co. S.A.**, mediante
16 escritura pública autorizada por el mismo Notario
17 Quinto de Guayaquil, el veintidós de julio de mil
18 novecientos noventa y ocho, procedió a aumentar su
19 capital autorizado a la suma de Ciento sesenta
20 millones de sucres (S/.160'000.000) y su capital
21 suscrito a la suma de Ochenta millones de sucres
22 (S/.80'000.000), el mismo que fue pagado en un cien
23 por ciento conforme consta del Acta de Junta General
24 de Accionistas celebrada el veintidós de junio de mil
25 novecientos noventa y ocho y que consta agregada a
26 dicha escritura pública como documento habilitante.-
27 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE**
28 **CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO:** La Junta

1 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
2 la compañía BAUER & Co. S.A., en sesión celebrada el
3 día primero de septiembre de mil novecientos noventa y
4 nueve, resolvió por unanimidad: "Uno) Aumentar el
5 **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía a la suma de **MIL**
6 **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES**
7 **(S/.1.156'000.000).**- Dos) Aumentar el **CAPITAL SUSCRITO**
8 de la compañía en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y**
9 **OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.498'000.000).**- Tres) Que
10 dicho aumento de capital se lo pague íntegramente con
11 cargo a la Cuenta Aportes de Accionistas para Futuras
12 Capitalizaciones; y, por compensación de créditos.-
13 **Cuatro)** Que por dicho aumento de capital se emitan
14 cuatrocientas noventa y ocho mil nuevas acciones de un
15 mil sucres cada una, que serán íntegramente suscritas
16 por la única accionista "RICHCOAST CORP.", la misma
17 que paga el cien por ciento del aumento con cargo al
18 aporte realizado de la Cuenta Aportes de accionistas
19 para futuras capitalizaciones en la suma de ciento
20 sesenta y cinco millones cuatrocientos setenta y siete
21 mil novecientos noventa sucres (S/.165'477.990); y por
22 compensación de créditos en la suma de trescientos
23 treinta y dos millones quinientos veintidós mil diez
24 sucres (S/.332'522.010).- **Cinco)** Que como consecuencia
25 del aumento de capital resuelto, queda reformado el
26 Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos
27 antes expuestos y constante en el acta.- **Seis)**
28 Prescindir de la publicación por la prensa del Aviso

Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 de aumento de capital de que trata el Artículo ciento
2 noventa y cuatro de la Ley de Compañías.- **Siete)**
3 Conferir amplios poderes y facultades al Gerente
4 General Suplente de la Compañía, para que celebre y
5 suscriba la correspondiente escritura pública de
6 aumento de capital y consecuente reforma del estatuto
7 social y efectúe todos los trámites y diligencias que
8 fueren necesarios; así como, para suscribir cualquier
9 otra escritura de ampliación, rectificación,
10 convalidación o aclaración que fuere jurídicamente
11 procedente, sin necesidad de nueva autorización del
12 Organismo".- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los
13 antecedentes expuestos y considerando lo resuelto por
14 la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el
15 uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve,
16 la señora Adriana Calderón Muñoz, en su calidad de
17 Gerente General Suplente y representante legal de la
18 compañía BAUER & Co. S.a., declara bajo juramento lo
19 siguiente: Aumentado el capital autorizado de la
20 compañía BAUER & Co. S.A. a la suma de MIL CIENTO
21 CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES
22 (S/.1.156'000.000), es decir, un aumento de
23 Novecientos noventa y seis millones de sucres. **Uno)**
24 Aumentado el capital social de la compañía BAUER & Co.
25 S.A., en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO
26 MILLONES DE SUCRES (S/. 498'000.000), mediante la
27 emisión de cuatrocientas noventa y ocho mil nuevas
28 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

4

1 de Un mil sucres cada una, de acuerdo a lo expresado
2 en la cláusula anterior; y, **Dos**) Reformado el Artículo
3 Quinto del Estatuto Social en los siguientes términos:
4 "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social
5 de la Compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO,
6 SUSCRITO Y PAGADO. EL CAPITAL AUTORIZADO de la
7 compañía es de MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE
8 SUCRES (S/. 1.156'000.000), representado en un millón
9 ciento cincuenta y seis mil acciones de un mil sucres
10 cada una; y, el CAPITAL SUSCRITO es de QUINIENTOS
11 SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 578'000.000),
12 que estará dividido, cuando esté íntegramente
13 suscrito, en quinientas setenta y ocho mil acciones
14 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor
15 nominal de Un mil sucres (S/. 1.000) cada una,
16 numeradas de la cero cero cero cero uno a la
17 quinientas setenta y ocho mil, inclusive. Los títulos
18 o los certificados provisionales de las acciones
19 estarán autorizados con la firma del Gerente General,
20 debiendo contener las declaraciones que determina la
21 Ley de Compañías, pudiendo representar una o más
22 acciones". **Tres**) Que el aumento de capital y reforma
23 del estatuto social, se desprende del Acta de la
24 Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas de la Compañía BAUER & Co. S.A., que se
26 agrega como documento habilitante del presente
27 instrumento. **Cuatro**) Que las acciones han sido
28 totalmente suscritas por su único accionista la

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 sociedad RICHCOAST CORP, de nacionalidad Panameña; las
2 misma que han sido pagadas en un cien por ciento en la
3 forma y monto constante en el Acta de Junta General de
4 Accionistas de fecha uno de septiembre de mil
5 novecientos noventa y nueve.- **QUINTA: SUSCRIPCION Y**
6 **PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El aumento de capital
7 suscrito de la compañía en la suma de **CUATROCIENTOS**
8 **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES**, estará representado
9 por la emisión de cuatrocientos noventa y ocho mil
10 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil
11 sucres cada una, las que han sido totalmente suscritas
12 y pagadas por su único accionista la sociedad panameña
13 RICHCOAST CORP., con cargo a la Cuenta Aportes de
14 Accionistas para futuras capitalizaciones; y por
15 compensación de créditos, tal como consta en el Acta
16 de Junta General de Accionistas del uno de septiembre
17 de mil novecientos noventa y nueve.- **SEXTA:**
18 **NACIONALIDAD.-** La nacionalidad del único accionista
19 suscriptor de las cuatrocientas noventa y ocho mil
20 nuevas acciones que se emiten en el aumento de capital
21 resuelto, es panameña.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS**
22 **HABILITANTES.-** Se agregan como documentos
23 habilitantes los siguientes: **a)** Nombramiento de
24 Gerente General Suplente, otorgado a favor de la
25 señora Adriana Calderón Muñoz, debidamente inscrito
26 en el Registro de la Propiedad del cantón
27 Guayaquil.- **b)** Copia certificada del Acta de la
28 Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BAUER & CO. S.A., CELEBRADA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1999.-

En la ciudad de Guayaquil, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 12h30, en el local social de la empresa ubicado en el inmueble de la avenida Miguel H. Alcívar de la ciudadela Kennedy norte, edificio Torres del Norte, oficina No. 905, de esta ciudad, se reunió la Junta General de Accionistas de BAUER & CO S.A., con la presencia de su único accionista RICHCOAST CORP., representada por su Apoderado señor Ricardo Kling Hasche, en su condición de propietaria de las Ochenta mil acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la empresa que asciende a la suma de Ochenta millones de sucres (S/.80'000.000), dividido en acciones de un valor nominal de Un mil sucres cada una.- Como se encontró presente la totalidad del capital de la compañía, el señor Ricardo Kling Hasche, en su calidad de Apoderado de RICHCOAST CORP., manifestó su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, conforme lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto siguiente: **PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Presidió la sesión el señor Ricardo Kling Hasche, en su calidad Presidente; actuando de Secretaria la señora Adriana Calderón Muñoz, en su calidad de Gerente General Suplente.- Antes de declararse formalmente instalada la sesión, la Presidencia dispuso que la Secretaria elabore la lista de asistentes, cumpla con las disposiciones legales y constate el quórum de ley.- Una vez que la Secretaria cumplió con el mandato de la Presidencia, se pasó a conocer el punto único del orden del día, manifestando el señor Presidente, que por ser conveniente a la buena marcha administrativa y financiera de la empresa, es necesario proceder al aumento del **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.498'000.000)**, de manera tal que considerando el capital existente que asciende a **OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.80'000.000)**, éste quede elevado a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES (S/.578'000.000)**, y consecuentemente, aumentar el **CAPITAL AUTORIZADO** a la suma de **UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS**

Ab. Mario Raquerizo González
Notario Vices. No. Termino del Cantón

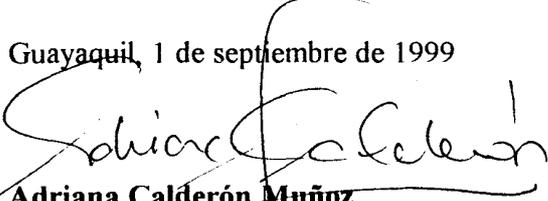
MILLONES DE SUCRES (S/.1.156'000.000), lo cual pone en consideración del Organismo, con el fin de que se resuelva sobre el particular.- Agregó el señor Presidente, que de acordarse el aumento de capital suscrito y capital autorizado, el Artículo Quinto del Estatuto Social tendría que reformarse, cuyo texto sería el siguiente: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.1.156'000.000), representado en 1'156.000 acciones de S/.1.000 cada una; y, el CAPITAL SUSCRITO es de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.578'000.000), que estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en 578.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucres (S/.1.000) cada una, numeradas de la 00001 a la 578.000, inclusive. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con la firma del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones**".- Luego de la amplia exposición de la Presidencia, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Aumentar el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía a la suma de **UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.1.156'000.000)**.- 2) Aumentar el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.498'000.000)**.- 3) Que dicho aumento de capital se lo pague íntegramente con cargo a la Cuenta Aportes de Accionistas para Futuras Capitalizaciones; y, por Compensación de Créditos.- 4) Que por dicho aumento de capital se emitan 498.000 nuevas acciones de un mil sucres cada una, que serán íntegramente suscritas por la única accionista "RICHCOAST CORP.", la misma que paga el 100% del aumento con cargo al aporte realizado de la Cuenta Aportes de accionistas para futuras capitalizaciones en la suma de Ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos noventa sucres (S/.165'477.990); y, por Compensación de Créditos en la suma de Trescientos treinta y dos millones quinientos veinte y dos mil diez sucres (S/.332'522.010).- 5) Que como consecuencia del aumento de capital resuelto, queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos antes expuestos y constante en esta acta.- 6) Prescindir de la publicación por la prensa del Aviso de aumento de capital de que trata el Art. 194 de la Ley de Compañías.-

7) Conferir amplios poderes y facultades al Gerente General Suplente de la Compañía, para que celebre y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social y efectúe todos los trámites y diligencias que fueren necesarios; así como, para suscribir cualquier otra escritura de ampliación, rectificación, convalidación o aclaración que fuere jurídicamente procedente, sin necesidad de nueva autorización del Organismo.- Habiéndose tratado y resuelto el punto único del orden del día de la sesión, la Presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, el que concluido motivó la reinstalación de la sesión con la presencia de su único accionista, quien instruido de su tenor la aprobó sin modificaciones a las trece horas cuarenta y cinco minutos de la fecha indicada, firmando para constancia todos los presentes.-

f) Ricardo Kling Hasche, Presidente; f) Adriana Calderón Muñoz, Gerente General Suplente-Secretaria; p.RICHCOAST CORP. f) Ricardo Kling Hasche, Apoderado General.-

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

Guayaquil, 1 de septiembre de 1999


Adriana Calderón Muñoz
Gerente General Suplente – Secretaria

Guayaquil 20 de noviembre de 1997 ✓

Señora

Adriana Eunice Calderón Muñoz ✓

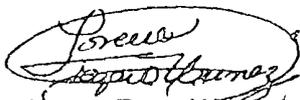
Ciudad

De nuestras consideraciones

No es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BAUER & CO S.A. ✓ celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir la para a el cargo de GERENTE GENERAL SUPLENTE de la compañía por el periodo de DOS AÑOS contados a partir de esta fecha ✓

En el desempeño de estas funciones tendrá Usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Estatuto Social de la compañía ✓

La compañía BAUER & CO S.A. ✓ se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quintero del Cantón Guayaquil Abcesario Condochiboga el 24 de septiembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón de fojas 14112 a 14131 número 1815 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 29678 del Repertorio el 17 de octubre de 1997 ✓



Lorena Tapia Nuñez / C I #091585387 3 (ECUATORIANA)

Presidenta Ad Hoc de la Junta ✓

ACEPTO Y TOMO POSESION DEL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO EN ESTA FECHA ✓

Guayaquil 20 de noviembre de 1997 ✓



Adriana Eunice Calderón Muñoz / C I #17076(124 3 (ECUATORIANA) ✓

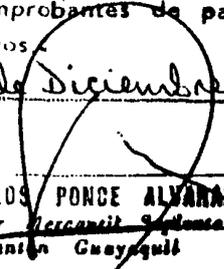
Gerente General Suplente ✓

LA DIRECCION DEL REPRESENTANTE LEGAL ES AV MIGUEL H ALCIVAR (KENNEDY NORTE MZ 504 ED TORRES DEL NORTE OF B 905 ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General Suplente
Folio(s) 82.590 Registro Mercantil No.
22.610 Repertorio No. 35.498

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 08 de Diciembre de 1997


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



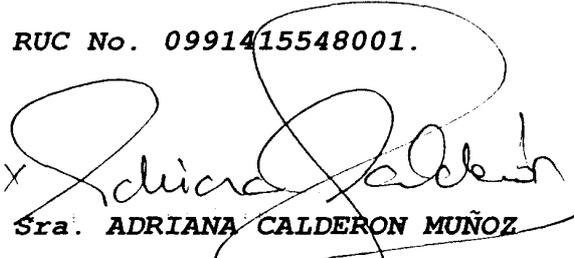
Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

8

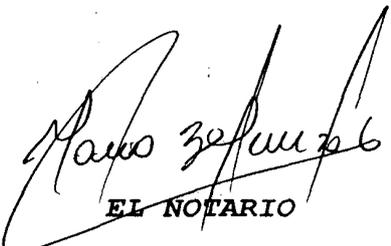
1 de Accionistas de la compañía BAUER & Co. S.A., de
2 fecha primero de septiembre de mil novecientos
3 noventa y nueve.- **OCTAVA: CONCLUSIONES.**- Agregue y
4 anteponga usted Señor Notario, las demás cláusulas
5 de estilo para la perfecta validez jurídica de esta
6 escritura pública.- Firmado Abogado Francisco Alvear
7 Montalvo, registro número cuatro mil setecientos
8 doce, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta**
9 **aquí la minuta.- Es copia.**- En consecuencia la
10 compareciente se ratifica en el contenido de la
11 minuta inserta la misma que conforme a la Ley se
12 eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de
13 principio a fin por mi el Notario en alta voz a la
14 compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes
15 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de
16 todo lo cual doy fe.-

17
18 por la Compañía BAUER & Co. S.A.

19 RUC No. 0991415548001.

20
21 X 
22 Sra. ADRIANA CALDERON MUÑOZ

23 C.C. No. 17-07661243.
24
25
26
27
28


EL NOTARIO

GO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 99-2-1-1-0004729, dictada por el Intendente Jurídica de la Oficina de Guayaquil, el 23 de Diciembre de 1.999, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía BAUER & Co. S.A., otorgada ante mí el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-
Guayaquil, 24 de Diciembre de 1.999.-



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Certifico que con fecha de hoy, 7, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 99-2-1-1-0004729, dictada el 23 de Diciembre de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCrito Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada BAUER & CO. S. A., de fojas 11.836 a 11.842, número 1.839 del Registro Mercantil, libro de Industriales y sujeta bajo el número 28.881 del R. posterior.- Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Cor.

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a la compañía denominada BAUER & CO. S. A. - Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 14.115 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977 ; y, 9.340 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al AUMENTO DE CAPITAL de la compañía denominada BAUER & CO. S. A. - Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "BAUER & CO. S.A.", otorgada ante mí, con fecha: 24 de Septiembre de 1.997, del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 99-2-1-1-0004729, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 23 de Diciembre de 1.999.- Guayaquil, a catorce de Enero del año dos mil .-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

